

REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE CAUQUENES  
MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES  
CEMENTERIO MUNICIPAL  
DPTO. RECURSOS HUMANOS  
NCRD / IAV / JCAD / LAP / lap

DECRETO EXENTO N° 4683  
CAUQUENES,

06 OCT. 2023

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

1.- La Circular N°2511 de fecha 26/02/2009 de la Superintendencia de Seguridad Social, que tiene por objeto refundir y actualizar las instrucciones existentes hasta la fecha sobre el Sistema Único de Prestaciones Familiares, incorporando la utilización del "Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y de Subsidio Familiar" (SIAGF);

2.- El Decreto Exento N° 4863 de fecha 16.11.2022 que delega en el titular Encargado de Finanzas y Contabilidad del Cementerio, la atribución de firmar por orden de la Sra. Alcaldesa, materias relativas a cargas familiares;

3.-Las Normas establecidas en la Resolución N° 6 y N° 7, de 2019 de la Contraloría General de la República;

4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores,

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de formalizar mediante un acto administrativo la utilización del Sistema de Información diseñado, desarrollado e implementado por la Superintendencia de Seguridad Social, que está a disposición de las entidades administradoras de los regímenes de Prestaciones Familiares, contando así con la información necesaria para optimizar el proceso de reconocimiento y pago de los beneficios respectivos;

**D E C R E T O**

1°.- **ESTABLEZCASE**, la utilización del Sistema de Información de Apoyo a la Gestión y Fiscalización de los Regímenes de Prestaciones Familiares y Subsidio Familiar (**SIAGF**) como herramienta de apoyo para los reconocimientos de causantes y beneficiarios de asignación familiar y maternal por parte del Personal del Cementerio Municipal de Cauquenes.

ANOTESE, COMUNIQUESE, CUMPLASE Y ARCHIVASE.

POR ORDEN DE LA  
ALCALDESA  
Según Decreto Exento N° 4863  
del 16-11-2022



ILSE ARANIS VILCHES

SECRETARIA MUNICIPAL



JUAN CARLOS ALARCON DIAZ

ALCALDESA

**DISTRIBUCION:**

- Ofc. de Partes
- c.c. Dpto. Finanzas y Contabilidad Cementerio
- c.c. Dpto. RR.HH. Cementerio

